Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE: REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS PARA LA CUBRICION DE DOS PISTAS DE PADEL EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE GAMARRA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ROMERO LEON, MARIA JULIA (Técnico de Planificación y Proyectos de Urbanismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/09/2026 09:38:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/14

SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA

ÍNDICE:

1. REDACCION DE PROYECTOS BASICO Y EJECUCION _____ 1

A. DETERMINACIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR EL PROYECTO 1
B. ALCANCE DE LOS DOCUMENTOS TECNICOS QUE SE CONTRATAN..... 2
C. COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ 6
D. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION..... 6
E. IMPORTE MAXIMO DEL PROYECTO 7

2. DIRECCION FACULTATIVA Y DOCUMENTACION FINAL _____ 8

A. ALCANCE DE LAS ACTUACIONES QUE SE CONTRATAN 8
B COORDINACIÓN CON LA EMPRESA EJECUTORA DEL CONTRATO DE OBRAS .. 9
C COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LAS OBRAS. 9
D DOCUMENTACION DE LA OBRA EJECUTADA..... 10
E. INFORME PREVIO A LA LIQUIDACION DE LAS OBRAS 12

3. ANEXOS QUE ACOMPAÑAN A ESTE PLIEGO _____ 12

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ROMERO LEON, MARIA JULIA (Técnico de Planificación y Proyectos de Urbanismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/09/2026 09:38:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/14

SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA

El contrato de servicios consistirá en la redacción del Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución y, como objeto condicionado a la efectiva contratación de las obras, la Dirección Facultativa de las obras a ejecutar para la CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CUBIERTA DE DOS PISTAS DE PADEL ubicadas en el Complejo Deportivo de Gamarra.

La necesidad de las obras surge de la 5ª edición del programa de participación ciudadana HOBETUZ, en el que la propuesta “Cubiertas para pista de pádel Gamarra fue una de las propuestas ganadoras.

El proyecto se redactará según las especificaciones de este pliego y teniendo en cuenta, además, el Código Técnico de la Edificación (CTE), la Ley de Ordenación de la Edificación, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la normativa municipal vigente y demás normativa en vigor de obligado cumplimiento.

1. REDACCION DE PROYECTOS BASICO Y EJECUCION

A. DETERMINACIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR EL PROYECTO

OBJETIVOS DE LA ACTUACION

Conforme al presupuesto asignado por el programa HOBETUZ para esta actuación se plantea la cubrición de dos pistas de pádel, el objeto del presente contrato debe ser la redacción de un proyecto para la ejecución de la cubierta de las pistas existentes indicadas en la documentación gráfica.

La actuación también incluye la dirección facultativa posterior de las obras, tras la adjudicación del contrato de obras.

ACTUACIONES A DESARROLLAR

0. ACTUACIONOS PREVIAS

Se deberán definir los trabajos necesarios, para la protección de elementos existentes, vegetación, mobiliario, acondicionamiento de accesos a obra, etc.

1. CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA

- Cimentación y Estructura portante necesaria para la sustentación del sistema de cubrición elegido.

Ejecución de la reposición de soleras existente y servicios que se vean afectados por los trabajos de cimentación

2. CERRAMIENTOS LATERALES

- Se deberá dotar de un cierre perimetral de la parte superior de los laterales de las pistas que eviten la entrada de agua de lluvia.

3. CUBIERTAS

- Dotar de una solución de cubierta que cumpla las exigencias del CTE.
- El diseño estará integrado con el entorno.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ROMERO LEON, MARIA JULIA (Técnico de Planificación y Proyectos de Urbanismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	29/09/2026 09:38:40
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	3/14

SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA

- Deberá incluir la correcta evacuación de aguas pluviales.

4. INSTALACIONES

4.1. SANEAMIENTO- RED PLUVIAL: Garantizar la evacuación de la red de aguas pluviales a la red de saneamiento de pluviales de la parcela.

4.2. ELECTRICIDAD- ALUMBRADO: Mejora de la iluminación actual de Halogenuros con posibilidad de sustitución a equipos LED en aras de reducir consumos. Actualmente existen 4 báculos con dos focos en cada báculo por pista. Focos de 250 watios Halogenuros.

B. ALCANCE DE LOS DOCUMENTOS TECNICOS QUE SE CONTRATAN

La asistencia técnica que se contrata tiene por objeto la redacción del proyecto de ejecución. En la redacción de proyecto se encuentran incluidas el desarrollo y redacción de todos los documentos necesarios para posibilitar la tramitación ante todos los organismos intervinientes (Ayuntamiento, Organismo de Control Técnico de Proyecto y Obra, Compañías Suministradoras URA, AESA, ETS, etc.) necesarios para poder tramitar el correspondiente expedientes de contratación de las obras.

El técnico encargado de la redacción del proyecto de ejecución será la persona encargada de coordinar y entregar el conjunto de la documentación que se concreta en las siguientes fases:

Primera Fase: Proyecto Básico
Segunda Fase: Proyecto de Ejecución

La propuesta y el proyecto correspondiente deberán ser aprobados por el Servicio de Planificación y Proyectos, tanto en las reuniones periódicas de seguimiento del proyecto como en las aprobaciones documentadas de cada fase de trabajo. Cada fase finaliza con la Aprobación por el Servicio de Planificación y Proyectos. No será posible el avance o inicio de una fase posterior de desarrollo del proyecto si no se cuenta con la aprobación de la fase anterior.

El equipo adjudicatario está obligado a realizar las modificaciones necesarias como consecuencia del análisis del proyecto por parte de los técnicos/as municipales, sin que ello modifique los honorarios estipulados.

B.1. PRIMERA FASE PROYECTO BASICO

El contenido y la presentación del proyecto se adecuarán a lo dispuesto en el Anejo I de la Parte I del CTE. Asimismo, se incorporará la justificación del CTE-DB-SUA, así como el cumplimiento de las condiciones relativas a accesibilidad, la Ley 20/1997 y al Decreto 68/2000 y demás normativa aplicable.

El plazo para la redacción del Proyecto Básico será el establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ROMERO LEON, MARIA JULIA (Técnico de Planificación y Proyectos de Urbanismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/09/2026 09:38:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/14

SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA

A continuación, se describen las especificaciones que deberán cumplir los siguientes documentos del proyecto.

El contenido de todo el Proyecto Básico se presentará ordenado en dos archivos independientes en formato PDF y en formato editable.

1) Memoria, que incluya la estimación de presupuesto Se presentará hoja resumen del presupuesto, desglosado por capítulos.
2) Documentación Gráfica, que incluya planos del proyecto e infografias con el entorno

El conjunto se presentará en formato digital a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento**.**

B.2. SEGUNDA FASE PROYECTO DE EJECUCION

Incluirá la documentación técnica necesaria para el objeto del contrato, cumplimentando la normativa vigente (CTE Código Técnico Estructural)
Tendrá el contenido mínimo establecido en establecido en la Parte I – Anexo I – del vigente Código Técnico de la Edificación, con las siguientes particularidades:

- MEMORIA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN, con todas las fichas justificativas del cumplimiento de las normas de aplicación correspondientes. Deberá contener como apartados específicos, para su análisis y aprobación por los Servicios técnicos correspondientes

- MEMORIA ESPECÍFICA DE ESTRUCTURAS.

- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

- MEDICIONES Y PRESUPUESTO CON PRECIOS UNITARIOS Y DESCOMPUESTOS.

Las unidades de obra y los materiales que en ellas intervienen se especificarán tan detalladamente como sea preciso, definiendo sus cualidades y características técnicas, evitando en la medida de lo posible recurrir a marcas comerciales, y en su caso, añadir “similar o equivalente aprobado por la Dirección Facultativa”.

Las partidas alzadas únicamente podrán incluirse cuando sea imposible establecer en proyecto la medición o cubicación correspondiente o cuando, por su naturaleza, no sean susceptibles de medición, lo cual ha de justificarse debidamente por el autor del proyecto, quien habrá de consignar su forma de abono en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de la obra.

Cada unidad de obra y cada partida tendrán sus precios descompuestos, que constarán de:

- Descomposición propia del precio: materiales, mano de obra y maquinaria si procede

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ROMERO LEON, MARIA JULIA (Técnico de Planificación y Proyectos de Urbanismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/09/2026 09:38:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/14

SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA

- Costes directos complementarios: cuando sea necesario, por aporte a la obra de pequeño material, herramientas, utillajes y otros medios auxiliares, según las necesidades de cada partida. Se valora en tanto por ciento sobre la suma anterior.
- Costes indirectos: coste debido a la mano de obra indirecta (encargados, capataces, etc.), a la maquinaria y a otros medios auxiliares necesarios en la obra (grúa torre, medios de transporte y elevación, etc.)
Este coste, repercute en un tanto por ciento fijo, idéntico en todas y cada una de las partidas del presupuesto y se aplica a la suma de los dos conceptos anteriores.

Todos los precios, incluidos los precios descompuestos y sus auxiliares, se deben redondear, por exceso o por defecto, al segundo decimal que corresponda al céntimo de euro más próximo, y así se debe reflejar en el presupuesto, tanto en el BC3 como en el PDF. Del mismo modo, todas las operaciones aritméticas se deben realizar con estas cifras redondeadas al segundo decimal.

El presupuesto de Seguridad y Salud, el presupuesto de Control de Calidad y el presupuesto del Estudio de Gestión de Residuos incluidos en los documentos anexos a la memoria deberán incluirse también en el presupuesto general, desglosados por partidas, como un capítulo más del presupuesto.

Al principio del documento se incluirá el Resumen General del presupuesto y contendrá lo siguiente:

-La suma de los capítulos que forman el Presupuesto de Ejecución Material.

-El presupuesto de Contrata, obtenido añadiendo al anterior el 13% en concepto de Gastos Generales, Gastos Financieros y demás derivados de las obligaciones del Contrato, y el 6% de Beneficio Industrial, aplicados ambos a la Ejecución Material.

-El presupuesto global de licitación obtenido añadiendo al Presupuesto de Contrata el IVA vigente en el momento de la redacción del proyecto, que ha de figurar como cifra independiente

- PLANOS

Necesarios y Suficientes para la realización exacta de la obra, que contendrán además la completa definición de todas las soluciones constructivas

- PLANNING DE OBRA

Con expresión de la duración prevista para las obras, dividido en capítulos, incluyendo los importes que corresponderá abonar por la ejecución de cada uno de ellos y desglosado por cada mes de duración prevista de las obras.
Asimismo, el planning identificará hitos parciales de obligado cumplimiento durante la ejecución de las obras.
En el caso de que la obra proyectada coincida con la actividad del la instalación en época de verano, se estudiará la afección a esta y las posibles alternativas para organizar ambas actividades.
La planificación propuesta deberá prever y reflejar fases de ejecución compatibles con la seguridad de los usuarios del complejo deportivo de Gamarra (usuarios, personal del

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ROMERO LEON, MARIA JULIA (Técnico de Planificación y Proyectos de Urbanismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/09/2026 09:38:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/14

SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA

centro y empresas mantenedoras de las instalaciones), evitando la simultaneidad de trabajos potencialmente peligrosos con las zonas en uso, así como contemplar accesos diferenciados, separación de las áreas de obra, medidas de aislamiento acústico y de control de polvo, y cualquier otra actuación preventiva que garantice la convivencia segura entre obra y el complejo deportivo.
En ese sentido, el programa de trabajo deberá ser coherente y estar coordinado con las medidas preventivas establecidas en el Estudio de Seguridad y Salud, en particular aquellas referidas a la ejecución de las obras en recinto en el que se mantendrá la actividad del mismo durante la intervención. Será responsabilidad del equipo adjudicatario asegurar que no existan contradicciones entre el programa de trabajo y el Estudio de Seguridad y Salud, y que este último contemple específicamente los condicionantes derivados de dicha simultaneidad. Cualquier ajuste posterior durante la fase de ejecución deberá respetar este marco general de seguridad definido en proyecto.

- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que esta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

Incluirá el apartado de condiciones técnicas particulares, en el que se definen las prescripciones sobre los materiales, las prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra y las prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado. Se ordenará y generará conforme a las unidades de obra dispuestas en los Capítulos y Subcapítulos del Presupuesto de las Obras.

- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD:

El estudio de Seguridad y Salud será redactado por el adjudicatario y cumplirá el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de urbanización y construcción.

- PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD:

Otra de las tareas que deberá asumir quien resulte adjudicatario del presente concurso es la redacción del Programa de Control de Calidad que formará parte del proyecto. Deberá dar cumplimiento –como mínimo- a lo dispuesto por el Decreto del Gobierno Vasco nº 209/2014 del 28 de octubre que regula el Control de Calidad en la construcción, pudiendo además los proyectistas bajo su criterio técnico, ampliar su contenido al control especifico de las instalaciones objeto del concurso.

- ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION:

En cumplimiento del Decreto 112/2012 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, las personas productoras de los mismos procedentes de una obra calificada por este Decreto como “obra mayor” deberán cumplir con todas las obligaciones incluidas en el Art. 4.1 (para obras sometidas a licencia urbanística) entre las que se incluye la redacción de un Estudio de Gestión de Residuos y materiales de construcción y demolición cuyo contenido mínimo es el que se define en el Anexo I del mismo Decreto.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ROMERO LEON, MARIA JULIA (Técnico de Planificación y Proyectos de Urbanismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/09/2026 09:38:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/14

SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA

Tal y como se recoge en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, será necesario adoptar medidas para reducir la generación de residuos en la construcción.

- INFOGRAFÍAS DEL ENTORNO.

Se presentarán al menos, 4 imágenes desde los ángulos más representativos en fase de proyecto, y su integración con el entorno

B.3 ESTUDIO GEOTÉCNICO

Será obligación del proyectista y correrá a cuenta del mismo la realización del correspondiente Estudio Geotécnico para lo que se realizará cuantos estudios, ensayos, catas, sondeos y trabajos de campo o laboratorio sean necesarios para el correcto conocimiento del terreno. El Estudio Geotécnico formará parte inseparable como un Anejo a la Memoria del Proyecto. El estudio se ajustará estrictamente al Código Técnico de la Edificación (**CTE DB-SE-C**) para edificación.

- El estudio geotécnico debe ir firmado por un técnico titulado competente (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Geólogo, Geólogo, o Arquitecto, según el tipo de obra), y estará visado por su correspondiente colegio profesional.

C. COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

Durante la fase de redacción del proyecto básico y de ejecución habrá un seguimiento por parte de los Servicios Técnicos Municipales, realizándose reuniones de seguimiento tal y como se establece en el apartado de plazos de ejecución del pliego de Cláusulas administrativas.

La periodicidad de estás se establecerá en función del avance en la definición del proyecto.
De las reuniones se levantará acta, firmándose por los asistentes, reflejando los temas más importantes y la fecha de las próximas reuniones.

D. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION

Quien resulte adjudicatario de la presente licitación, deberá presentar en el plazo estipulado los proyectos técnicos solicitados, tanto en soporte papel como en soporte informático. El soporte informático será compatible con los formatos Word, Excel, Gest o Presto, y Autocad. Los archivos gráficos se entregarán en formato *.pdf editable (no escaneado) y en formato *.dwg, incluyendo para este último formato tanto las plantillas de impresión, como las presentaciones y organización de capas necesarias para la impresión de copias de los planos entregados.

Se deberán entregar 1 copia (papel y otra en formato digital), del Proyecto de Ejecución, con la estructura que a continuación se señala:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ROMERO LEON, MARIA JULIA (Técnico de Planificación y Proyectos de Urbanismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/09/2026 09:38:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/14

SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA

I. Memoria y sus anejos, que incluya marcadores a modo de índice y al menos, marcador al inicio de cada uno de los anejos.

II. Programa de Trabajo, que incluya tabla o diagrama de Gantt, desglosado temporal y económicamente por capítulos.

III. Estudio de Seguridad y Salud, que incluya marcadores a modo de índice y al menos, marcador al inicio de cada uno de los documentos que lo componen.

IV. Estudio de Gestión de Residuos, que incluya marcadores a modo de índice y al menos, marcador al inicio de cada uno de los documentos que lo componen.

V. Documento de Presupuesto, que incluirá presupuesto por capítulos, precios descompuestos y resumen de presupuesto. Incluirá marcador al inicio de cada documento y al inicio de cada capítulo del presupuesto.

VI. Pliego de Condiciones Técnicas

VII. Documentación Gráfica, que se constituirá en un único documento PDF que incluirá todos los planos del proyecto, con índice de planos al inicio de este y marcadores para cada uno de los planos en los que se refleje claramente el nombre del plano.

El contenido de todo el Proyecto de Ejecución se presentará ordenado en siete archivos independientes en formato PDF y en formato editable:
Además, toda la documentación gráfica se presentará en formato DWG y el presupuesto en formato bc3.

El conjunto se presentará digitalmente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

E. IMPORTE MAXIMO DEL PROYECTO

Se establece un presupuesto de ejecución material máximo de **185.000,00** €.

La desviación al alza o a la baja de esta cantidad no supondrá variación en los honorarios de la asistencia técnica contratada.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ROMERO LEON, MARIA JULIA (Técnico de Planificación y Proyectos de Urbanismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/09/2026 09:38:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/14

SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA

2. DIRECCION FACULTATIVA Y DOCUMENTACION FINAL

A. ALCANCE DE LAS ACTUACIONES QUE SE CONTRATAN

Tercera Fase: Dirección Facultativa de la Obra
Cuarta Fase: Documentación Final de la Obra

A.1. DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS. DIRECCION DE LA OBRA Y DIRECCION DE EJECUCION DE LA OBRA

El adjudicatario asumirá las obligaciones de los artículos 12.3 y 13.2 de la LOE, respecto a los agentes denominados Director de Obra y del Director de la Ejecución de la obra, siendo desarrolladas por personas distintas. Asimismo, desarrollará las labores de control de calidad reguladas en el Decreto del G.V. nº 209/2014 de 28 de octubre que regula el Control de Calidad en la construcción.
A título meramente enunciativo y sin carácter limitativo, el adjudicatario del presente contrato vendrá obligado a realizar las actividades siguientes:

.-Cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Ordenación de la Edificación.

.-Cumplimiento del Plan de Control de Calidad:

- Desarrollo de las determinaciones del Plan de Control de Calidad de la Obra.
- Mensualmente se revisará el contenido del Plan de Control de Calidad incorporando las modificaciones que se hayan generado durante el mes elaborando un documento refundido y revisado que sustituirá al vigente en el mes anterior. Asimismo, se realizará la planificación de los ensayos y controles previstos para el próximo mes.
- Mantenimiento del Libro de Control de Calidad de acuerdo con las determinaciones del Decreto 209/2014 de 28 de octubre del Gobierno Vasco.
- Redacción del Certificado de Control de Calidad de acuerdo con el D. 209/2014 de 28 de octubre
- Relación valorada de los ensayos realizados. Se elaborará mensualmente el presupuesto revisado incorporando al mismo las modificaciones aprobadas desde el mes anterior.

.-Control económico:

- Medición de las unidades de obra ejecutadas, de acuerdo con las condiciones fijadas en el Proyecto. Se realizará mensualmente y en aquellas liquidaciones parciales que se practiquen al Contratista.
- Elaboración de las relaciones valoradas de obra ejecutada, según los precios del contrato de obras y las posibles modificaciones aprobadas. Se realizará mensualmente y en aquellas liquidaciones que se practiquen al Contratista.
- Control y seguimiento de la evolución económica de la obra y análisis de las desviaciones de las distintas partes de obra y su conjunto, sobre lo previsto en la valoración del programa de obra contratado.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ROMERO LEON, MARIA JULIA (Técnico de Planificación y Proyectos de Urbanismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	29/09/2026 09:38:40
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	10/14

SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA

- Valoración de imprevistos y propuesta de nuevas actuaciones.
- Informe mensual sobre los aspectos citados en los apartados anteriores, con especial detalle sobre las desviaciones o incumplimientos, análisis de sus causas y propuestas para su corrección.
- Junto con el informe anterior, mensualmente se elaborará un documento refundido y revisado del presupuesto, incorporando las modificaciones surgidas durante el mes.

.-Gestión de residuos y materiales de construcción y demolición:

- Informe, en su caso, del Plan de gestión de residuos presentado por el contratista.
- Verificación de la correcta separación en obra de los diferentes residuos y de su entrega a gestores autorizados.
- Seguimiento de la reutilización de residuos y la obtención de materiales secundarios mediante la valorización de residuos, en el propio recinto de las obras.

.-Reuniones de seguimiento:

Asistencia a las reuniones de seguimiento del contrato realizadas en obra, con carácter mínimo semanal, y elaboración de actas en las que se recojan los asuntos tratados y acuerdos alcanzados. A dichas reuniones asistirá uno o varios representantes de los distintos Servicios Técnicos Municipales.

B COORDINACIÓN CON LA EMPRESA EJECUTORA DEL CONTRATO DE OBRAS

El Ayuntamiento entregará copia visada del Proyecto de Ejecución de las obras, en el momento de la firma del contrato. El contratista dispondrá de dos semanas para el estudio completo de dicho Proyecto, tras lo cual realizará las consultas pertinentes respecto a la correcta interpretación del Proyecto.

De forma previa a la firma del acta de comprobación del replanteo de las obras, esto es, de su inicio formal, las personas que vayan a realizar las labores contratadas realizarán con la constructora las consultas pertinentes de cara a verificar la correcta interpretación del proyecto entregado por ésta.

La fecha de inicio de las obras se fijará conjuntamente entre DF, contratista ejecutora y Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, una vez realizadas las consultas citadas.

Durante el desarrollo de la ejecución de las obras, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz designará a un técnico municipal que le representará y que hará de coordinador con la Dirección Facultativa y el Contratista ejecutor de las obras, para lo que podrá tomar parte en cuantas reuniones de obra lo considere preciso, así como en la consiguiente toma de decisiones.

C COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LAS OBRAS.

La coordinación en materia de Seguridad y Salud se realizará por una empresa especializada, que realiza estas funciones respecto a la totalidad de las obras promovidas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ROMERO LEON, MARIA JULIA (Técnico de Planificación y Proyectos de Urbanismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/09/2026 09:38:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/14

SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA

La Dirección Facultativa coordinará sus actuaciones con esta empresa, de cara a asegurar el cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud, asumiendo las obligaciones descritas en el RD 1627/1997.
Se coordinará la asistencia conjunta a las reuniones de seguimiento de la evolución de las obras, de forma que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz conozca de forma global las incidencias surgidas durante la ejecución de las obras.

D DOCUMENTACION DE LA OBRA EJECUTADA

a) Contenido.

- Además del Certificado Final de Obra visado por los correspondientes Colegios profesionales, la Dirección Facultativa vendrá obligada a entregar al promotor la documentación de obra ejecutada, con los visados que en su caso fueran preceptivos.
Asimismo, se depositará el Libro de Control de Calidad, con el contenido mínimo establecido en el art.12 del Decreto 209/2014, de 28 de octubre, por el que se regula el control de calidad en la construcción.
Se suscribirá el informe final de la gestión de residuos y materiales de construcción y demolición, con el contenido y alcance establecidos en el artículo 6 y e Anexo III del Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, incluyendo la correspondiente verificación del informe final de gestión de residuos en el caso de que proceda.

A título meramente enunciativo y sin carácter limitativo, la documentación anterior incluirá:
• Proyecto final de obra, con la incorporación de las variaciones realizadas para resolver las contingencias que se produzcan en la obra y, en su caso, de las modificaciones debidamente aprobadas. Incluirá la documentación "as-built" que refleje fielmente el estado final de la reforma en su estructura, distribución, cotas, sistemas constructivos y de acabados, mediante la actualización de los planos de planta, fachadas y secciones que sean necesarios, así como los planos finales de las instalaciones realmente ejecutadas que no estén incluidas en un proyecto de legalización preceptivo en aplicación de la normativa de seguridad industrial.
• Informe final que acredite la correcta gestión de los residuos generados en la obra
• Libro de Órdenes y Asistencias, recogiendo las instrucciones dadas durante la ejecución de la obra para la correcta interpretación del proyecto. En su caso, la recopilación de las actas de seguimiento de la ejecución del contrato.
• Libro de control de calidad.
• Resto de documentación del control de la obra, conforme al apartado II.2. del ANEJO II. DOCUMENTACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LA OBRA de la PARTE I del Código Técnico de la Edificación.
• Instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, que permitan conocer el funcionamiento de cualquier sistema existente en el edificio que necesite de control por los usuarios del centro.
• FOTOGRAFÍAS DE LA ACTUACION.
Se entregarán imagen fotográfica de calidad tanto del la actuación.

b) Presentación de la documentación:

Se entregarán en Registro de entrada del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 1 copia en formato papel que englobe el contenido correspondiente el proyecto final de obra, y una copia electrónica verificada de toda la documentación enunciada en el apartado anterior, y los archivos electrónicos editables correspondientes al proyecto final de obra.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ROMERO LEON, MARIA JULIA (Técnico de Planificación y Proyectos de Urbanismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	29/09/2026 09:38:40
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	12/14

SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA

La copia electrónica verificada se realizará en formato *.pdf, incluyendo toda la documentación aportada, con las siguientes condiciones:
• Integridad. La copia en formato PDF deberá mantener la integridad en el orden, la forma y el contenido del proyecto original en papel. Cada proyecto entregado en este formato contará con todos los elementos (texto, planos, perfiles, croquis y mapas, hojas de cálculo, tablas, imágenes, esquemas, listados, y anexos) del proyecto original.
• Correspondencia entre soportes. El proyecto conservará la misma estructura, apariencia, orden y paginación que su presentación en el formato papel, de modo que la consulta en el formato PDF baste para obtener todos los datos de un proyecto, o bien permita su reimpresión total.
• Coincidencia en los planos. Se cuidará que, en la carpeta de planos, éstos coincidan de manera exacta con su apariencia en papel, por lo que durante el proceso de exportación de otros formatos se pondrá precaución para asegurar que los parámetros de líneas, grosores, colores, plumillas, etc. se ajustan a los utilizados al imprimir en papel.
• Índice completo, con vínculos. En las entregas en formato PDF es imprescindible incluir el índice general completo del proyecto, siguiéndose los siguientes pasos para que los discos cuenten con miniaturas, marcadores e índices:

- Proteger los ficheros PDF contra cambios, permitiendo sin embargo la impresión y la copia.
- Generar las miniaturas en cada fichero para facilitar la visualización, el acceso al texto, y especialmente a los planos.
- Crear todos los marcadores necesarios para la correcta manipulación del proyecto. Para ello se crearán tantos marcadores como apartados de distinto nivel aparezcan en cada documento.
- Todos los índices del proyecto, tanto los generales como los parciales, han de encontrarse vinculados a la página a la que hagan referencia. El proyecto ha de ser indexado a texto completo para permitir la localización inmediata de una palabra en cualquiera de sus páginas, a partir del comando “Buscar”.

Los archivos electrónicos editables permitirán su lectura y modificación desde plataformas LibreOffice, Gest o Presto, Autocad, archivos editables y .html de los certificados de eficiencia energética de proyecto y edificio terminado. La documentación gráfica incluirá las plantillas de impresión y las presentaciones y organización de capas necesarias para la impresión de copias de los planos entregados.

c) Coordinación con la empresa ejecutora de la ejecución del contrato de obras

Se coordinará la entrega de la documentación as-built y de la que debe formar el Libro de Control de Calidad, así como de los Proyectos y Actas de puesta en marcha de instalaciones, presentados ante la Delegación de Industria, en coordinación con los respectivos instaladores autorizados que hayan tomado parte en la obra, en caso de ser necesario.
Colaborará con el contratista de las obras, al objeto de presentar el trabajo topográfico al que hace referencia la Ordenanza Municipal sobre Alineaciones, Rasantes, Actas de replanteo y Planos de Finales de Obra, publicada en el BOTHA nº 133 de 12 de noviembre de 1.999, y posteriores modificaciones.

d) Coordinación con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Se coordinará la organización del Libro del edificio, incluidas las instrucciones de uso y mantenimiento, para que pueda ser de fácil manejo por el personal encargado del edificio durante su vida útil.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ROMERO LEON, MARIA JULIA (Técnico de Planificación y Proyectos de Urbanismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/09/2026 09:38:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/14

SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA

E. INFORME PREVIO A LA LIQUIDACION DE LAS OBRAS

a) Contenido.
El adjudicatario redactará el informe establecido en el art 243.3 del LCSP previo a la finalización del periodo de garantía, preceptivo para la liquidación del contrato de obras.
El adjudicatario conservará toda la documentación relativa a la prestación contratada (Informes, correspondencia, actas de inspección, libros, etc.) hasta que finalice la responsabilidad decenal en los términos establecidos en la L.O.E.

c) Coordinación con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Se coordinará con la constructora y los servicios técnicos municipales la realización de inspecciones y pruebas necesarias para la realización del informe previo.

3. ANEXOS QUE ACOMPAÑAN A ESTE PLIEGO

La documentación que se facilita para la elaboración de las propuestas consta de los siguientes documentos (en soporte digital):

- PLANO DE SITUACION DE LA PARCELA
- PLANO DE PLANTA DE LAS PISTAS A CUBRIR. Pdf y dwg
- MEDIDAS DE PROTECCIÓN ARBOLADO OBRAS PDF.
- FOTOGRAFÍAS

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ROMERO LEON, MARIA JULIA (Técnico de Planificación y Proyectos de Urbanismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/09/2026 09:38:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/14

SCHP3ZRIWUUMS7UDR7CLKF3ZQA